



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración y Servicios

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENCION ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”, ID 1192360-5-LP21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1179

VALDIVIA, 10 de Diciembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Presupuestos del Sector Público para el año 2022 en trámite; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 178 del 12 de julio de 2021 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; en el Requerimiento de Compra N°33, de fecha 08 de octubre de 2021, del Coordinador de Pasos Fronterizos de la Delegación Presidencial Regional, Región de Los Ríos, en la Resolución Exenta N°1054, de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública denominada “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENCION ANUAL Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”, ID 1192360-5-LP21 y Resolución Exenta N° 1156 de fecha 07 de diciembre de 2021, que designa comisión de evaluación de la licitación pública ID N° 1192360-5-LP21.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos tiene bajo su administración los Pasos Fronterizos apostados en el territorio y que corresponde a Carirriñe y Hua Hum.
2. Que, existe la necesidad de contratar el Servicio de Mantenimiento Anual preventiva y correctiva para el Complejo Fronterizo Hua Hum, administrado por la Delegación Presidencial Regional Región de Los Ríos.
3. Que, el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, en su artículo 8° consagra que las contrataciones de los organismos públicos sometidos a esa normativa, deben efectuarse por medio de los Convenios Marco licitados y adjudicados por la Dirección de Compras Públicas, salvo que por su propia cuenta estos organismos obtengan directamente condiciones más ventajosas.
4. Que, consultado el catálogo electrónico de Convenio Marco, se ha encontrado que el servicio con todas sus especificaciones no existe, por lo que el referido Reglamento en su artículo 9° establece que cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, como es el caso, los organismos están obligados a celebrar sus adquisiciones mediante licitación pública.
5. Que, para efectos de realizar la referida contratación, se publicó el llamado a Licitación Pública denominado “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENCIÓN ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”, ID 1192360-5-LP21, mediante la Resolución Exenta N°1054, de fecha 16 de noviembre de 2021.
6. Que, sin embargo, se advirtió que las bases señaladas contienen errores que podrían inducir a que los proveedores interpreten equivocadamente para ofertar el servicio. En lo específico cuadro resumen indicado en la página 2.
7. Que, teniendo en consideración lo invocado, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, a través de su Jefatura, ha determinado proceder a la modificación de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública denominada “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENCIÓN ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”, ID

RESUELVO:

PRIMERO: MODIFÍQUESE las Bases cuadro página 2 como sigue:

Nombre de la Licitación	"CONTRATACION SERVICIO DE MANTENCIÓN ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS"
Monto máximo de la licitación	\$85.309.862.- (ochenta y cinco millones trescientos nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos, IVA incluido)
Visitas en terreno	<p>Sí. De carácter obligatoria. Deberá realizarse el tercer día hábil siguiente a la publicación de las Bases en la plataforma www.mercadopublico.cl a las 10:00 a las 12:00 horas en el Complejo Fronterizo Hua Hum.</p> <p>La persona que atenderá la visita será el Encargado de Pasos Fronterizos, sr. Rogers Antecao Soto rantecao@interior.gob.cl</p> <p>Para llegar el día señalado se deben presentar en el complejo fronterizo Hua Hum, ubicado en la Ruta Internacional CH-203, de comuna de Panguipulli.</p> <p>Solo Representante Legal de la Empresa y/o Supervisor indistintamente</p> <p>Visita guiada por el Encargado de Mantenición y/o Coordinador según quien se encuentre realizando la función.</p> <p>Para la visita en terreno el oferente debe considerar el traslado en la Barcaza que cruza el lago Pirihueico, para tal efecto deberá reservar con 24 horas de anticipación en el proveedor que administra dicha concesión.</p> <p>https://barcazahuahum.com/es/reservas/</p> <p>Se considera fundamental para los oferentes la visita a terreno, debido a las características del lugar donde se emplazará el proyecto, posibles inconvenientes logísticos que puedan generar la distancia, acceso, condiciones climáticas y barreras sanitarias, entre otras. Para tal efecto, la empresa, con el solo acto de postular y adjudicarse la presente licitación, declara conocer estas y otras dificultades que podrían afectar la ejecución del proyecto, asegurando que pese a ello puede ejecutar las obras a cabalidad en el plazo estipulado.</p> <p><u>*Las ofertas de los proveedores que no asistan a esta visita obligatoria, quedarán por ese sólo hecho fuera de bases.</u></p>

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todo lo no modificado por la presente modificación, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1054, de fecha 17 de noviembre de 2021.

TERCERO: ESTABLÉCESE que el Encargado de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos deberá publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública, dentro del plazo que establece la normativa vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



César Raúl Asenjo Jerez
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



20/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 8UHRuaash6GCRn3HuuFCig==

ISS/BGM/KPM/jcv

ID DOC : 19324615

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales